



## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ENERGÍA.

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2019

#### PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN, PARA OPERAR EL SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ENERGÍA.

La Universidad Politécnica de la Energía, con fundamento en lo dispuesto por el Decreto de Creación, la Ley de Entidades Paraestatales, su Reglamento, Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional y demás disposiciones aplicables vigentes en el Estado de Hidalgo.

### CONVOCA

A las personas físicas y/o morales en general, profesionistas/técnico en nutrición, gastronomía, con capacidad técnica y económica que deseen participar en la obtención de la concesión para la prestación del servicio de consumo de alimentos durante los ciclos cuatrimestrales (del 25 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2019), dentro de las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Energía ubicadas en kilómetro 3.1 carretera Cruz –Azul Bomintzha ejido de Zaragoza en Tula de Allende Hidalgo.

El proceso se ajustará a lo siguiente:

Numero de convocatoria	Publicación de la convocatoria	Información sobre las condiciones de participación	Entrega y recepción de requisitos
02/2019	04 de marzo de 2019	Del 4 al 19 de marzo de 2019 20 de marzo (visita a las instalaciones y junta de aclaraciones 13 horas)	22 de marzo de 2019 (11:00am)
Evaluación y selección de propuestas por el comité evaluador. (degustación)	Publicación de resultados	Firma de contratos	Inicio de actividades
22 de marzo de 2019 (11:30am)	22 de marzo de 2019 (16:00am)	marzo de 2019	25 de marzo de 2019

### Descripción

Obtener una concesión por el ciclo escolar 2019, dentro de las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Energía ubicadas en kilómetro 3.1 carretera Cruz –Azul Bomintzha ejido de Zaragoza en Tula de Allende Hidalgo, para el expendio de alimentos y bebidas sujeto a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” y la NOM-043-SSA2-2012 “Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación” y demás disposiciones que resulten aplicables con condiciones de calidad nutricional e higiene. Considerando las siguientes características de una alimentación correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

- I. La presente convocatoria será difundida en Universidad Politécnica de la Energía, así como en la página de internet [www.upenergia.edu.mx](http://www.upenergia.edu.mx).
- II. El proceso de selección ante la Universidad Politécnica de la Energía, no tendrá ningún costo.
- III. Recepción de propuestas y requisitos  
La entrega y recepción de propuestas técnicas, económicas y requisitos a cumplir por los interesados, deberán hacerse ante el departamento de Recursos Materiales de la Universidad Politécnica de la Energía, en la fecha señalada en los cuadros anteriores, una vez cumplidos podrán quedar registrados como participantes interesados.
- IV. Los requisitos a cumplir por el participante interesado son los siguientes:
  - a) Propuesta sobre la adecuación del espacio para la venta de alimentos que deberá tener las siguientes características: piso de concreto, área cerrada para preparación y venta de alimentos, área cerrada con ventilación y piso para 80 comensales en promedio cada hora
  - b) Identificación oficial con fotografía vigente y/o instrumento público legal correspondiente.
  - c) Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres).
  - d) Demostrar solvencia económica que le permita cubrir las aportaciones y adquirir los bienes y mercancías que pretende expender, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios personales, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta, también mediante una carta expedida bajo protesta de decir verdad por negociación mercantil debidamente establecida en el Estado de Hidalgo en hoja membretada, con su Registro Federal de Contribuyente en el que se haga referencia a la solvencia económica del participante.
  - e) Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el

proceso, la persona titular de la Rectoría, personal docente, administrativo o de apoyo de la Universidad Politécnica de la Energía UPE, ni ser empleado de la institución, tampoco ser padre de familia.

- f) Escrito de confirmación de conocer el contenido y alcance de la convocatoria 01/2019 para obtener una concesión para operar un establecimiento de consumo escolar para 2019.
- g) propuesta económica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, engrapar, etc.) nombre y firma del participante y en su interior contenga listado de los productos a expedir con precio conforme a la presentación ofrecida y gramaje.
- h) Propuesta técnica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, sin engrapar, etc.) debidamente identificado, fecha nombre y firma del participante y en su interior contenga forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, aporte calórico o energético, que incluya los tres grupos de alimentos: 1) verduras y frutas 2) cereales (tortilla de maíz, avena, arroz o pasta integral acompañado de verduras, galletas integrales, etc.) 3) leguminosas y alimentos de origen animal y agua simple potable o agua de fruta natural sin azúcar, igualmente los productos industrializados, autorizados, indicando su marca y especificaciones técnicas; medidas de higiene y salud en el establecimiento y las personas que lo atiendan. Garantizar la preparación de los alimentos con bajo contenido de grasa o grasas de origen vegetal.
- i) Garantizar el pago de una aportación mensual de \$ 3,000.00 (tres mil pesos).
- j) Garantizar el manejo adecuado de residuos.
- k) Garantizar beca alimenticia para 15 estudiantes de manera diaria durante toda la concesión.
- l) Documentación del aval u obligado solidario, que suscribirá documento de garantía de cumplimiento consistente en identificación oficial, comprobante de domicilio, instrumento público de propiedad a su nombre del inmueble o tarjeta predial. No podrá tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado.
- m) Constancia de examen médico y pruebas de laboratorio que muestre que se encuentra totalmente sano para manipular alimentos, del aspirante a concesionario y a parte del personal que laborará con él en el establecimiento, expedida por cualquier institución pública de salud.
- n) Permiso de salubridad para el expendio de alimentos
- o) Registro Federal de Contribuyente
- p) Contar con experiencia comprobable en la venta de alimentos.
- q) El horario de servicio deberá ser de 6:30 am a 8:00 pm
- r) Dirección de correo electrónico y número telefónico personales.

- s) Constancia de visita a las instalaciones sellada y firmada por el comité evaluador.
- t) Capacidad de atención ágil y oportuna a todos los comensales.

**Nota: El desconocimiento de las bases de la presente convocatoria no exime del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del procedimiento de selección para el otorgamiento de la concesión.**

V. Criterios de selección:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- Ninguna condición de la convocatoria, ni las propuestas podrán ser negociadas en detrimento de la Universidad Politécnica de la Energía.
- Realizada la selección se publicará en lugar visible al público en las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Energía y en la página de oficial de la UPE [www.upenergia.edu.mx](http://www.upenergia.edu.mx), al participante elegido, a fin de que suscriba el contrato correspondiente en la fecha establecida con anterioridad; vencido el plazo, si no se presentará se considerará ausente y se considerará la prelación que en su caso hubiere.
- Se permite la instalación del establecimiento de venta de alimentos y bebidas escolar en el Plantel, para el ciclo escolar 2019 (de 25 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019).
- En caso de presentarse un empate técnico se citara de manera urgente a una degustación de productos.

VI. Los casos no previstos en la presente convocatoria y sus bases serán resueltos por el Comité Evaluador.

ATENTAMENTE

COMITÉ EVALUADOR.